

229
S. P. 292
cau. 26. 292

M. D. S. D^r. Juan García Campero, Delegado perpetuo de la Ciudad de Cartag^a y su Dist^r Síndico Real actual, con Comisión, de Recurso, y presentación de esta, como lo autoriza uno de sus Secretarios con el mayor Respeto de su Veneración a L. D. D^r. de U. D^r expone: Que por el Testimonio del Núm^o 1º en que se inserta el tercero Pedimento, que presentó a U. Sustituto Corregidor, y la Providencia de este, sin Recurso, acreditaria U. S. fue fundada la presunción de la Ciudad de que consultaría con el Expediente promovido en Táron de haber confesado la Tabla vacante por muerte de Theresia Caranoba, a José Martínez, y con justísima causa le encargó dirigirse a U. inalterable rectitud el recurso q^e remitió con fecha de 14 del corriente, documentando con testimonio del segundo Pedimento, que solo presentó para que amparando a la Ciudad, le proporcionase, para en la referida Providencia, que es de 18 del q^e sigue, así lo manifestó, y de sus Reuntas, citada el 19, a Cabildo Reclamó la continuación de otra su Pliega, o Recurso, como lo corroboran el Testimonio del Núm^o 2º y para formalizarla como corresponde se ve en la precisión, remitiéndose al Plazo el Testimonio del Número 3º a poner, como pone, en U. prudentísima

